

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/24, en virtud del cual se solicita la emisión de dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó; se emite el siguiente dictamen en los siguientes términos:

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CONVOCATORIA

- A. DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 82/2023 - ADQUISICIÓN DE EXTINTORES - ID N° 444035.
- B. MONTO TOTAL DEL PAC:** G. 82.000.000.-
- C. ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE DEL PROCESO:** Departamento de Seguridad del BCP.
- D. FUNCIONARIO/S RESPONSABLE/S DESIGNADO/S PARA LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO, ENCARGADO/S DE LA CARGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

TITULAR:

- Nombre y apellido: Victor Daniel Portillo Galván
- Cédula de Identidad: 3.801.126
- Fecha de nacimiento: 08/07/1986
- Número telefónico de contacto: 021 619 2181
- Cargo en el área requirente: Jefe de la División Operaciones

AUXILIAR:

- Nombre y apellido: Gustavo Martin Verdún Bittar
- Cédula de Identidad: 991.924
- Fecha de nacimiento: 17/11/1974
- Número telefónico de contacto: 021 619 2226
- Cargo en el área requirente: Director del Departamento de Seguridad

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



E. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: **CONTRATO CERRADO**

SECCIÓN I - DATOS DE LA CONVOCATORIA

➤ **Idioma de la oferta:**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: **NO APLICA**.

➤ **Visita al sitio de ejecución del contrato:**

NO APLICA

➤ **Autorización del Fabricante:**

NO APLICA

➤ **Muestras:**

NO APLICA

➤ **Periodo de validez de la Garantía de los bienes:**

APLICA

• **DETALLE DE LA/S GARANTÍA/S SOLICITADA/S:**

El Proveedor deberá presentar una Nota de Compromiso de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, la cual deberá extenderse por el Proveedor indicando que otorga garantía de 5 (cinco) años por los cilindros, 3 (tres) años por las válvulas, 1 (un) año por los manómetros y 1 (un) año por el extintor en su conjunto. Todos estos plazos serán contados desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato. Durante dichos períodos, correrán a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.

En caso de que dicha Nota de Compromiso haya sido presentada por el Proveedor al momento de la presentación de su oferta, la misma será válida durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de la misma nuevamente.

SECCIÓN II - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

➤ **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán lo siguiente:

a. Demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



b. Demostrar experiencia en la provisión de extintores de incendio a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2024.

En caso de Consorcios el Socio Líder deberá cumplir con el requisito establecido en el inc. a), así como el 60% del requisito mínimo establecido en el inc. b) del siguiente apartado “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia”. Los Socios restantes combinados deben cumplir con el 40% del requisito mínimo establecido en el inc. b) del siguiente apartado “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia”.

▪ **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

- a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).
- b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de extintores de incendio a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, por un monto equivalente al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.

➤ **Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los requisitos de capacidad técnica a ser evaluados se detallan en el siguiente punto:

▪ **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

- a) Fotocopia simple de la Licencia para el uso de la marca “INTN - Servicios”, referente a la carga y recarga de extintores portátiles de incendio para agentes PQS, CO₂ y Acetato de Potasio, de acuerdo con las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con la licencia del INTN correspondiente vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- b) Fotocopia simple del Registro de empresas de mantenimiento y recarga de extintores, conforme lo establece la Resolución N° 916/2010, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con el registro del MIC correspondiente vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- c) Nota en virtud de la cual el Oferente manifieste que:
- Los extintores cumplen con las normas vigentes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), y que los químicos y productos utilizados en los extintores se adecuan a dichas normativas.
 - Los agentes extintores (PQS, CO₂ y Acetato de Potasio) cuentan con un período de recarga de 1 (un) año, contado desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato.
 - Los equipos cuentan con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



-Los cilindros cumplen con las normas previstas en la Resolución N° 916/2010 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

- d) Nota de Compromiso de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, la cual deberá extenderse por el Proveedor indicando que otorga garantía de 5 (cinco) años por los cilindros, 3 (tres) años por las válvulas, 1 (un) año por los manómetros y 1 (un) año por el extintor en su conjunto. Todos estos plazos serán contados desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato. Durante dichos períodos, correrán a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.

➤ **Otros criterios que la convocante requiera:**

APLICA

- a) Con relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada en el apartado “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación” de la Sección “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN” favor considerar lo siguiente: En los procedimientos de contratación de menor cuantía inferiores a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas. **Dicha declaración jurada deberá estar acompañada de la CERTIFICACIÓN DE FIRMAS conforme a la reglamentación vigente (Res. DNCP N° 1230/2024).**
- b) La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.

SECCIÓN III- SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

➤ **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones**

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:
El presente llamado a ser publicado ha sido solicitado por: el Departamento de Seguridad del Banco Central del Paraguay, de acuerdo a las necesidades de la Institución y con aprobación correspondiente. El funcionario responsable del área requirente según Dictamen Técnico: Gustavo Verdún (en carácter de Director del Departamento de Seguridad).
- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:
La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación realizada radica en: dar continuidad al cambio escalonado de extintores que se viene

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



realizando desde hace años atrás, debido a que muchas unidades de extintores con los que cuenta el BCP llegan a su vida útil (25 años), por lo que se requiere continuar renovando el stock, para así poder asegurar el buen funcionamiento de los equipos distribuidos en las distintas dependencias de banco, asegurar la visibilidad de los extintores, y a su vez resguardar la integridad del patrimonio y de las personas que se encuentren dentro del BCP en caso de principios de incendios.

- Justificar la planificación:
Con relación a la planificación, se indica que: se trata de un llamado eventual, ya que se realiza de acuerdo a la necesidad.
- Justificar las especificaciones técnicas establecidas:
Las especificaciones técnicas establecidas se justifican en: las necesidades actuales de la Institución de acuerdo con lo relevado y elaborado por el Dpto. Seguridad.

➤ **Especificaciones técnicas**

CONSIDERACIONES GENERALES

El presente proceso tiene por objetivo la adquisición de:

- 100 (cien) Extintores Nuevos de PQS de 6 Kg.
- 70 (setenta) Extintores Nuevos de PQS de 10 Kg.
- 44 (cuarenta y cuatro) Extintores Nuevos de CO2 de 5 Kg.
- 6 (seis) Extintores Nuevos de Acetato de Potasio de 10 Kg.

Todas las unidades, tanto de PQS como de Acetato de Potasio y de CO2 deben cumplir lo siguiente:

- Los extintores deberán tener una Garantía de 5 (cinco) años por los cilindros, 3 (tres) años por las válvulas, 1 (un) año por los manómetros y 1 (un) año por el extintor en su conjunto. Todos estos plazos serán contados desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato. Durante dichos períodos, correrán a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.
- Los extintores deben cumplir con las normas vigentes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), garantizando que los químicos y productos utilizados en los extintores cumplen con dichas normativas, presentando la certificación del INTN requerida en el presente llamado.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



- Los agentes extintores (PQS, Acetato de Potasio y CO2) deben tener un período de recarga de 1 (un) año, contado desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato.
- Los equipos deben contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN.
- Los cilindros deben cumplir las normas previstas en la Resolución N° 916/2010 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
- Estará a cargo del Proveedor la distribución de los extintores en los lugares a ser indicados por personal del Dpto. de Seguridad del BCP. Los días y horarios para la distribución de los extintores serán coordinados con el personal del Dpto. de Seguridad del BCP.
- La entrega y distribución de los extintores serán fiscalizados por personal del Dpto. de Seguridad del BCP.

SISTEMA DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

Nota de Remisión: El Proveedor deberá emitir una Nota de Remisión por el total de cilindros entregados, detallando tipo de extintor y kilaje, la cual tendrá validez una vez firmada por un representante del Dpto. de Seguridad del BCP.

➤ **Plan de entrega de los bienes:**

Ítems	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de entrega de los bienes	Plazo de vigencia del Contrato
De acuerdo con la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo con la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo con la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo con la Lista de Precios publicada en el SICP.	Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos.	Los bienes deberán ser entregados como máximo dentro de los 30 (treinta) días calendario , contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.	El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



➤ **Otras aclaraciones:**

a) FORMA DE PAGO ESPECÍFICA.

NO APLICA.

b) ANTICIPO.

NO APLICA.

c) COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

NO APLICA.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA: